



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE UN PARQUE AGROALIMENTARIO, EN LA QUE SE PROCEDE AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIEREN LAS CLÁUSULAS 6.3.2 Y 6.5.3 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS APORTADA POR “PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS”, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLVENCIA TÉCNICA.

En la ciudad de Valladolid, siendo las 14:00 horas del día 28 de julio de 2017, en la Sala de Reuniones del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, se constituye la Mesa para este acto, que preside la Sra. Directora del Área, Doña Rosa Huertas González, asistida por Doña Pilar Martín Ferreira, Letrada de la Asesoría Jurídica General; Don Juan Manuel Sanz Ruiz, Técnico de la Intervención General; Don Juan Baza Román, Técnico Economista de la Secretaría Ejecutiva del Área; y Don Jorge Isla García, Técnico de Administración General de la Secretaría Ejecutiva del Área, que actúa como Secretario de la Mesa.

Abierta la reunión por la Sra. Presidenta, la Mesa procede al examen del Informe conjunto de fecha 27 de julio de 2017 del Técnico Economista y del Técnico de Administración General de la Secretaría Ejecutiva de Área, relativo a la documentación presentada por PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS en su condición de empresa licitadora propuesta como adjudicataria del contrato, y en cuyo apartado tercero se expone lo siguiente:

“**TERCERO.-** Del examen de la documentación presentada por **PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS**, se hacen constar las siguientes observaciones con respecto a la solvencia técnica:

A) Se aporta un compromiso de adhesión de medios técnicos y humanos para la ejecución del presente contrato, suscrito por **PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS** y por **1A INGENIEROS S.L.P.**

B) **PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS** cumple con la solvencia técnica mínima exigida en el Cuadro de Características Particulares para las UTE, como se acredita en el contrato de 23 de mayo de 2013, suscrito entre PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS y el CLUSTER DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

C) El Cuadro de Características Particulares, en su apartado D.1, preceptúa que:

La acreditación de solvencia técnica o profesional se realizará aportando la siguiente documentación:

Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los CINCO últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos TRES de ellos. Se entenderá por



"contratos similares" aquellos cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto de esta contratación y un presupuesto total de ejecución que no sea inferior, en cada uno de ellos, a un 50% del que es objeto de licitación.

Para acreditar estos requisitos, la empresa licitadora aporta:

1. Contrato para la elaboración de Plan Estratégico, Estudio de Viabilidad de proyectos de Sostenibilidad y Desarrollo de Planes de Acción, de 23 de mayo de 2013, suscrito entre PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS y el CLUSTER DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, con un presupuesto de 157.000 € (IVA no incluido) y certificado de buena ejecución.

2. Contrato de servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución de edificios de uso industrial y urbanización para el parque de proveedores del sector de la automoción en Villamuriel (Palencia), suscrito por ADE, PARQUES TECNOLÓGICOS Y EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN S.A y la empresa 1A INGENIEROS S.L.P, de fecha 23 de julio de 2013, y presupuesto 128.864 € más IVA, aportando certificado de buena ejecución.

3. Contrato de servicio del Anteproyecto y proyectos de urbanización e instalaciones del plan parcial sector-3 de Triqueros del Valle (Valladolid), celebrado entre MMO ARQUITECTOS y 1A INGENIEROS S.L.P, de fecha 1 de junio de 2017, junto con un certificado de correcta ejecución de tales servicios durante el año 2012 y por importe de 205.000 €.

4. **Certificado** de buena ejecución, expedido por GESTIONA CONSULTORA DE EMPRESAS, S.L, del Contrato de "Elaboración de 12 Planes Estratégicos dirigidos a empresas con domicilio social en Salamanca, Zamora, León Valladolid y Ávila del sector agroalimentario" en el período comprendido entre noviembre 2011 y julio de 2012, suscrito con PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, describiendo los trabajos efectuados, que ascendieron a un importe total de 144.827,59 €, IVA no incluido.

5. **Certificados** de buena ejecución por importes menores a los exigidos.

6. **Certificado** firmado por la SOCIEDAD COOPERATIVA COMPLEJO EMPRESARIAL EL JALON, que acredita que durante el año 2012, la empresa 1A INGENIEROS, S.L, resultó contratista de los "Servicios de Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de 12 naves sin uso determinado en el Polígono Industrial el Jalón", por un importe de 768.169,01 €.

7. **Certificado** del Jefe de Área de Actuaciones Singulares en Red, Centros y Fincas del organismo autónomo Parques Nacionales, que certifica que la empresa 1A INGENIEROS, S.L, ha sido contratista durante el año 2014-2015, de los servicios de "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DEL PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE EN MALPARTIDA DE PLASENCIA-CÁCERES, CON UN PEM DE 1.162.646,81 €".



El Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, establece que el contenido del contrato comprende los siguientes apartados:

- A. Análisis del sector agroalimentario y de los parques agroalimentarios.
- B. Estudio de mercado.
- C. Objetivos y orientación del parque agroalimentario dentro del sector agroalimentario.
- D. Estudio técnico sobre infraestructuras y equipamiento del parque.
- E. Plan de inversiones.
- F. Modelo de negocio.
- G. Estudio económico-financiero.
- H. Plan de implantación.

Asimismo, el presupuesto del contrato es de 245.000 €, IVA excluido, constituyendo el 50% del mismo la cantidad de 122.500 €, IVA excluido.

Examinados los contratos y certificados aportados, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del contrato objeto de licitación, se observa que el contrato del punto 1 supera en un 50% el presupuesto del contrato objeto de licitación. Con relación a las prestaciones del mismo, se estima que también superan el porcentaje citado, puesto que existen las siguientes similitudes:

Prestaciones del contrato objeto de examen	Apartados Principales del PPT
Fase 2.1 Análisis del sector/subsector en el que se enmarca cada proyecto bajo estudio y Modelo de Negocio	A. Análisis del sector agroalimentario y de los parques agroalimentarios.
Fase 1.1 Situación actual del clúster.	B. Estudio de Mercado.
Fase 1.2 análisis estratégico de CBECYL.	C. Objetivos y orientación del parque agroalimentario dentro del sector agroalimentario.
Fase 2.1 Análisis del sector/subsector en el que se enmarca cada proyecto bajo estudio y Modelo de Negocio	F. Modelo de negocio.
Fase 1.3 Plan de acción	H. Plan de implantación

Con respecto a los contratos de los puntos 2 y 3, si bien su presupuesto cumple el mínimo establecido, su objeto no parece coincidente en un 50%, sino que se corresponde con el **Apartado D –Estudio técnico sobre Infraestructuras y Equipamiento del Parque**, del contenido del contrato objeto de licitación, tal y como se describe en el PPT. A la vista que dicho contenido tiene los objetivos principales arriba indicados, las prestaciones de los contratos aportados no se corresponden con el 50% del contenido del contrato objeto de esta licitación.

En cuanto al certificado descrito en el punto 4, aunque su contenido y presupuesto parecen cumplir los mínimos exigidos, es preciso disponer de copia del contrato al objeto de comprobar si efectivamente las prestaciones y el presupuesto del mismo son similares en un 50%.



Los certificados a los que hace referencia el punto 5 no son objeto de valoración en cuanto que el presupuesto de los contratos de los que derivan es inferior a 122.500 €, IVA excluido.

Y con relación a los certificados de los puntos 6 y 7, la ausencia de los contratos impide comprobar igualmente si su objeto es similar en un 50%, y aunque por el título de los mismos parecen estar únicamente comprendidos en el **Apartado D –Estudio técnico sobre Infraestructuras y Equipamiento del Parque-**, del PPT, no se puede realizar un examen más pormenorizado ante la escasez de los datos aportados.

D) El apartado D.1 del Cuadro de Características Particulares, referido a la experiencia que debe disponer el personal destinado a la ejecución del contrato, establece que:

El licitador deberá igualmente acreditar que dispone de, al menos, un directivo, un arquitecto, un ingeniero de caminos, canales y puertos, un ingeniero industrial, un economista y un licenciado en derecho, que hayan participado directamente, en los últimos cinco años, en la ejecución de al menos tres contratos similares al que es objeto de licitación; así mismo deberá acreditar que dispone de una unidad o servicio responsable del control de calidad de la actividad de la empresa.

PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, al objeto de acreditar la experiencia del equipo profesional mínimo exigido en el CCP, aporta las titulaciones y una exposición curricular del personal que va adscribir a la ejecución del contrato, tanto del aportado por dicha empresa, así como por **1A INGENIEROS**, y con el fin de demostrar la participación de dicho personal en contratos similares, adjunta una relación de los contratos en los que ha participado cada uno de los profesionales, describiendo el alcance de cada uno de los diferentes proyectos.

En relación con este punto, dada la similitud que, en cuanto al objeto y al presupuesto, debe existir entre el contrato que es objeto de licitación y al menos tres contratos en los que hayan participado cada uno de los miembros del equipo profesional mínimo exigido en el CCP, es necesario que **PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS** aporte copia de aquellos contratos en los que el contratista es **PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS y 1A INGENIEROS**.

Con respecto a los contratos en los que ha participado la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, es necesario ampliar la información ya facilitada con los siguientes datos:

- Presupuesto de cada uno de los contratos.
- Duración de los mismos.
- Ampliación del epígrafe “Alcance del Proyecto”.

Dicha información puede acreditarse mediante una declaración responsable firmada por la profesional y las empresas contratistas para las que desempeñó los servicios descritos, o bien mediante cualesquiera otros medios que se estimen convenientes.



En base a lo anteriormente expuesto y a la vista de la documentación presentada, no se puede concluir que PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, cumpla con todos los requisitos de solvencia técnica establecidos en el apartado D.1 del CCP.

Con respecto al resto de documentación, en el apartado cuarto, se informa que **PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS**, *“acredita su personalidad jurídica y representación, aporta el bastanteo efectuado por la Asesoría Jurídica Municipal, su solvencia económica en la forma establecida por los pliegos, así como la disposición de una unidad o servicio responsable del control de calidad de la actividad de la empresa. De los certificados aportados, se demuestra el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y hallarse en situación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. Finalmente justifica la presentación de la garantía definitiva en forma de aval, el pago bancario de los gastos de publicidad de la licitación, y presenta la declaración jurada del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.”*

La Mesa de Contratación manifiesta su conformidad con el contenido del citado Informe, y a la vista del mismo acuerda requerir a **PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS**:

1) Con respecto al *“Contrato de servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución de edificios de uso industrial y urbanización para el parque de proveedores del sector de la automoción en Villamuriel (Palencia)”*, remitir copia del Pliego de Prescripciones Técnicas; y en relación al *“Contrato de servicio del Anteproyecto y proyectos de urbanización e instalaciones del plan parcial sector-3 de Trigueros del Valle (Valladolid)”*, cualquier otro documento o dato que pudiera acreditar que el objeto del citado contrato es coincidente en un 50% con el contrato objeto de licitación.

2) En relación a los certificados de los siguientes contratos: *“Contrato de Elaboración de 12 Planes Estratégicos dirigidos a empresas con domicilio social en Salamanca, Zamora, León Valladolid y Ávila del sector agroalimentario”*; *“Servicios de Redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de 12 naves sin uso determinado en el Polígono Industrial el Jalón”*; y *“Redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, durante la fase de ejecución de la obra de construcción del centro de visitantes del Parque Nacional de Monfragüe en Malpartida de Plasencia-Cáceres”*, aportar copia de los citados contratos así como cualquier otro documento o dato que pudiera acreditar la solvencia técnica exigida.

3) Aquellos otros contratos que no se hayan presentado previamente y se estime que comprenden la solvencia técnica exigible, junto con sus correspondientes certificados de buena ejecución.

4) En cuanto a la experiencia profesional que debe disponer el personal destinado a la ejecución del contrato, se precisa ampliar la información facilitada en los siguientes términos:

- Presupuesto y período de duración de cada uno de los contratos.



- Ampliar la información relativa al epígrafe “Alcance del Proyecto”, o bien, aportando en su caso, copia de los contratos.
- Con respecto a los contratos en los que ha participado la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, ampliar la información facilitada con los siguientes datos: presupuesto y duración de cada uno de los contratos, ampliación del epígrafe “Alcance del Proyecto” o bien copia de los contratos. Dicha información puede acreditarse mediante una declaración responsable firmada por la profesional y las empresas contratistas para las que desempeñó los servicios descritos, o bien mediante cualesquiera otros medios que se estimen convenientes.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 6.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se concede un plazo de tres días hábiles para presentar la documentación requerida.

Siendo las 14:40 horas del día de la fecha, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la reunión y ordena se extienda la presente acta que firma, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, y, como Secretario, doy fe.

Presidenta

Rosa Huertas González

Secretario

Jorge Isla García